



Proceso Ejecutivo  
Radicación No. 2021-208-00

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Dos (2) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a providencia del 30 de Abril de 2021, se emitió oficio 639 de la misma data, comunicación remitida a través del correo institucional de este despacho, dirigido a las entidades bancarias allí señaladas: Banco Agrario de Colombia, Banco ITAU, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco Caja Social, Banco Bogotá, Banco Colpatria y Bancolombia, observándose debida remisión de la comunicación así:

Oficio 639 PROCESO 2021-00208

Zuly Coreima Torres Martinez <ztorresm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/05/2021 12:57

Para: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>;  
notificacionesjuridico@itau.co <notificacionesjuridico@itau.co>; notificacionesjudiciales@davivienda.com  
<notificacionesjudiciales@davivienda.com>; embargoscaptacion@bancoavillas.com.co  
<embargoscaptacion@bancoavillas.com.co>; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co  
<notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co  
<embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>; Centro de Embargos  
<Emb.Radica@bancodebogota.com.co>; corjudicial@bancodebogota.com.co <corjudicial@bancodebogota.com.co>;  
notificacjudicial@bancolombia.com.co <notificacjudicial@bancolombia.com.co>; notificbancolpatria@colpatria.com  
<notificbancolpatria@colpatria.com>  
CC: Zahira Parra Sepulveda <notificacionesjudiciales@abogadojulianserranos.com>

1 archivos adjuntos (169 KB)

oficio639Bancos.pdf

Buenas tardes

Adjunto oficio para los fines pertinentes.

Cordial saludo,

Zuly Torres

Escribiente del juzgado 14 civil de Bucaramanga.

A la fecha, la parte demandante exhorta en memorial que antecede<sup>1</sup> se requiera para su cumplimiento. Por ser justificada dicha petición, REQUIERASE a las entidades bancarias BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS y COLPATRIA, para que emita respuesta inmediatamente, so pena de iniciar tramite incidental por desacato a orden judicial.

Líbrese comunicación pertinente y remítase conforme a lo previsto en la ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 144**, PUBLICADO EL DÍA **5° DE SEPTIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO  
SECRETARIA

<sup>1</sup> Pdf 016